



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 01 OCT. 2025

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N° 4/2024, convocada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la "Concesión de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en la línea Montevideo - Gral. Martínez (La Charqueada) - Montevideo por Rutas Nacionales N° 8 y N° 17";-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 6 de mayo de 2024, se autorizó el referido Llamado, aprobándose el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, que rigen dicho proceso licitatorio;-----

II) que al acto de apertura de ofertas realizado el día 12 de setiembre de 2024, presentó oferta únicamente la empresa TRANSPORTE INTEGRAL S.A., ofreciendo dos propuestas de ingreso y egreso a Montevideo, una por el corredor de Avenida Italia y Ruta N° 101, y otra por Avenida 8 de Octubre;-----

III) que el Tribunal de Cuentas, mediante Resolución N° 485/2025, de 26 de febrero de 2025, observó el procedimiento dado que al recibirse una única oferta en el acto de apertura de ofertas, correspondía declarar desierto el llamado y en su caso, efectuar uno nuevo, en el cual la norma no impone un número mínimo de oferentes, extremo que no aconteció en las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que la División Servicios Legales del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no encuentra óbice jurídico que formular a la sugerencia de declarar desierta la Licitación de marras, en cuanto como bien señaló el Tribunal de Cuentas no se observó la preceptiva

establecida en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Generales - Decreto N° 235/994, de 25 de mayo de 1994;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 235/994, de 25 de mayo de 1994, por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas modificativas y concordantes y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el referido procedimiento licitatorio;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

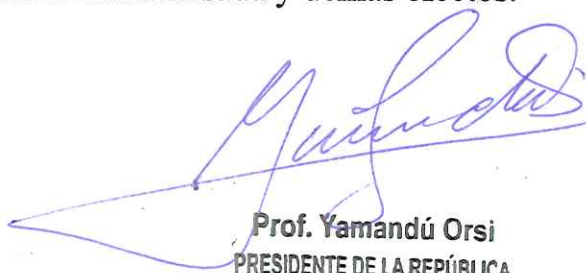
RESUELVE:

1º.- Declárase desierto el Llamado a Licitación Pública N° 4/2024, convocado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la “Concesión de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en la línea Montevideo - Gral. Martínez (La Charqueada) - Montevideo por Rutas Nacionales N° 8 y N° 17”, por el plazo de 10 (diez) años.--

2º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación de la interesada y demás efectos.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA